

Ministerio Público de la Nación Tribunal de Enjuiciamiento

JUAN MANUEL CASANOVAS SECRETARIO LETRADO TRIBUNAL DE ENJUICIVAMIENTO MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

(f) Líbrese oficio a AMERICA TV S.A. a fin de que se remita a este Tribunal el video del programa "América Noticias" emitido el 17/4/13 en el que el periodista Rolando Graña realizó una entrevista a Federico Elaskar. Para el caso de haberse tratado de una entrevista editada, deberá remitirse el "crudo" de dicha entrevista y la fecha en que fue realizada. (Punto 3) h. del escrito de la Fiscalía).

(g) Líbrese oficio al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, a fin de que se remita fotocopia certificada del auto de incompetencia dictado el 17/4/13 en la causa N° 17133 caratulada "Denunciante: José María Campagnoli-Fiscalía de Distrito de Saavedra y Núñez s/averiguación de delito" (Punto 3) j. del escrito de la Fiscalía)

(h) Líbrese oficio al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a efectos de que se remita a esta sede: (i) la causa N° 3017/13 caratulada "Báez Lázaro y otros s/encubrimiento" y causa la N° 26.131 caratulada "Báez, Lázaro s/extorsión" (la que tramitara anteriormente en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42), junto con todos sus incidentes y actuaciones complementarias. (ii) la causa N° 5733/13 caratulada "Báez, Lázaro s/averiguación de delito" correspondiente al registro de la Secretaría N° 13 Asimismo, de no ser posible la remisión de los autos, se proceda al envío de fotocopias debidamente certificadas. (Punto 3) k. y t. del escrito de la Fiscalía).

- (i) Líbrese oficio al titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, Secretaría N° 71, a fin de que se remita a esta sede la causa N° 5456/13 instruida a raíz de la denuncia formulada por Jorge Omar Chueco. En caso de no ser ello posible, se remitan fotocopias debidamente certificadas. (Punto 3) I. del escrito de la Fiscalía).
- (j) Líbrese oficio al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a fin de que se remita a esta sede la causa N° 8701/13 instruida a raíz de la denuncia formulada por Jorge Omar Chueco. En caso de no ser ello posible, se remitan fotocopias debidamente certificadas. (Punto 3) m. del escrito de la Fiscalía).
- (k) Líbrese oficio a la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°42, a fin de que se remita a esta sede: (i) la causa N° 44.892/11